

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

residencia del Consejo de Ministros

El Mayordomo Mayor de S. M. me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de jornada, D. José Alabern, me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que, previas las consultas necesarias, hoy, á las nueve de la mañana, se ha practicado á S. M. el Rey (q. D. g) una pequeña operación en el tabique y cornete inferior izquierdo de las fosas nasales, con éxito satisfactorio.»

«S. M. la Reina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 11 de Septiembre de 1907.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8

Negociado 3.º—Industrias

En el Boletín oficial de 5 de Julio último, número 80, se insertó una Real orden referente á la clasificación de las industrias relacionadas con el trabajo de las mujeres y de los niños, á fin de que los Ayuntamientos de esta provincia cumplieran cuanto en la misma se interesaba, y como quiera que los Sres. Alcaldes hayan dejado de realizarlo, á excepción de los pueblos que á continuación se expresan, he acordado que si en el improrrogable plazo de quinto día, no remiten á este Gobierno los datos interesados los Alcaldes que no lo han verificado, les impondré la multa de 17'50 pesetas, con la que quedan conminados.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

Relación de pueblos

Aldeanueva Guadalajara	Pálmaces de Jadraque.
Alcoroches.	Quer.
Almoguera.	Sayatón.
Atanzón.	Tortuero.
Escariche.	Torrevaldealmendras.
Huetos.	Valdesotos.
Inviernas (Las).	Valdeancheta.
Jirueque.	Valfermoso de las Monjas.
Majaelrayo.	Villacorza.

NUM. 9

Negociado 3.º—Busea y captura.

Según me comunica el Alcalde de Villacadima, salió de su domicilio en la noche del 17 del pasado mes el vecino Pablo Liceras Nieto, suponiendo, de no hallarse en esta provincia, se encuentre en la actualidad en las de Segovia ó Soria.

En su virtud, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Señas

Edad 63 años, estatura regular, delgado de cara; viste calzón, chaleco y chaqueta de paño pardo, medias negras, calzado de albarca, va indocumentado.

ACADEMIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

Don Antonio Parellada Garcia, primer Teniente de Ingenieros, con destino en la Academia del Cuerpo, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Ramiro Perez Zorita, de la Compañía de Obreros de Ingenieros, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Ramiro Perez Zorita, natural de Carrión de los Condes, provincia de Palencia, hijo de Don Arturo y de Doña Antonia, soltero,

de 18 años de edad, de oficio carpintero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo y ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba creciente, boca regular; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, se presente en este Juzgado que tiene la residencia oficial en la Academia de Ingenieros de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyó por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agente de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Ramiro Perez Zorita, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza con las seguridades convenientes, á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Guadalajara á 10 de Septiembre de 1907. —Antonio Parellada.

REGIMIENTO HUSARES DE LA PRINCESA

Don José Valles y Ortega, primer Teniente del Regimiento Húsares de la Princesa, décimo noveno de Caballería, y Juez instructor del expe-

diente seguido contra el soldado Nicolás Expósito, del cuarto escuadrón de dicho Regimiento, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Expósito, natural de la Inclusa de esta Corte, de edad 21 años, soltero, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: su estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz barba y boca regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, su profesión buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, se presente en este Juzgado, que tiene su domicilio oficial en la calle del Conde Duque, en el local que ocupa el expresado Cuerpo en esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyó por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento, de que si no se presentase en el expresado plazo, será declarado rebelde, siéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Expósito, y caso de ser habido se le conducirá á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 31 de Agosto de 1907. —José Valles.

Sección facultativa de Montes.-12.ª Región.-Ayudantía

Acordado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la celebración de las primeras subastas de leñas, esparto, caza y piedra, que figuran en la siguiente relación, el día 11 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, tendrán lugar éstas en las Casas Consistoriales de los pueblos donde radican los montes, ante el Alcalde de los mismos ó persona que haga sus veces, y con asistencia precisa del Regidor Síndico del Ayuntamiento y de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo.

Las subastas se celebrarán con sujeción á lo dispuesto en el art. 5.º y siguientes del Reglamento aprobado en 14 de Agosto de 1900, y los disfrutes con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos.

Caso de que estas primeras subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 21 de dicho mes y año, bajo igual tipo de tasación que las primeras.

Pueblos	Nombre del monte	LEÑAS BAJAS		Esparto		Piedra		Caza		Observaciones
		Estóreos	Tasación Pts. Cts.	Metros cúbicos	Tasación Pts. Cts.	Metros cúbicos.	Tasación Pts. Cts.	Pts. Cts.		
La Mierla.....	Dehesa y monte hueco	150	50	»	»	25	25	»	»	
Faensaviñán.....	Marojal.....	75	75	»	»	»	»	»	»	
Olmeda de Jadraque	Dehesa boyal.....	150	150	»	»	»	»	»	»	Incluido lo que dejó de cortarse el año último.
Escamilla.....	De Abajo.....	»	»	»	»	»	»	25	»	La subasta por cinco años y la cantidad es la anual.
Rebollosa de Hita.	Dehesa boyal.....	»	»	»	»	»	»	25	»	Id. id. id.
Peñalver.....	Robledal de la Vega..}	»	»	»	»	»	»	150	»	Id. id. id.
Idem.....	Altórico.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ciruelas.....	Pajera.....	»	»	18	185	»	»	25	»	Las subastas por 5 años y las cantidades son las anuales
Castejón Henares.	Dehesa boyal.....	75	75	»	»	»	»	»	»	
Tartanedo.....	Mataciria.....	100	100	»	»	»	»	»	»	
Yunta (La).....	Llanos de la Muela..	150	150	»	»	»	»	50	»	La caza por 5 años en unión de los montes 93, 94 bis y 95. La cantidad que figura es la anual.
Cifuentes (Moranchel).....	Nava ó Cañaverales..	50	40	»	»	»	»	»	»	

Guadalajara 9 de Septiembre de 1907.—El Ayudante de Montes, Nicolás Izquierdo.

AYUNTAMIENTOS

HORCHE.

Por el guarda jurado del Monte Alcarria, Ignacio del Castillo, han sido entregadas á esta Alcaldía dos caballerías de las señas que á continuación se expresan, recogidas en la tarde de ayer en el coto de Valfrío, del expresado monte.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños y puedan pasar á recogerlas, previo abono de los gastos ocasionados.

Horche 11 de Septiembre de 1907. El Alcalde, Faustino del Rey.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, peceña, de 14 años alzada seis cuartas y media, tiene una nube en el ojo derecho, pelos blancos en la cruz, costillares y cara, herrada de las manos, tiene cabezada sin ramal.

Un macho negro de 10 años y siete cuartas de alzada, con lunares blancos en los costillares, herrado de las manos, con cabezada y sin ramal.

ARMUÑA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de la Junta municipal de asociados, ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados de esta villa para el año venidero de 1908.

En su virtud, el primer remate tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, el día 19 del actual, de diez á once de su mañana; y en el caso de resultar desierto, se celebrará una segunda y última subasta el día 30 del propio mes, á la misma hora y sitio designado para la primera, con sujeción al pliego de condiciones que corre unido al expediente de su razón, el cual estará de manifiesto en el acto de las subastas.

Armuña 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Gayoso.

GAJANEJOS

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 3 del actual, acordó el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos correspondientes de este término municipal durante un período de cinco años, bajo el tipo total de 832 pesetas 76 céntimos, cuya primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 17 del corriente, de diez á doce de la mañana; y caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, á igual hora y mismo local que para la primera, bajo las condiciones que se detallan en el pliego de las mismas, y que estará de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto del remate.

Gajanejos 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Inocente Bermejo.

ROMANCOS

El arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este distrito municipal para el año de 1908, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales; la primera subasta el día 22 del actual, de diez á

doce de su mañana, bajo el tipo de 2.742 posetas 25 céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; si en ésta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el 2 del próximo Octubre, con la rebaja correspondiente.

Si en ambas subastas no hubiera quien hiciera proposición, se intentará el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos, carnes frescas y saladas, celebrándose la primera subasta el 10 de Octubre próximo, la segunda y tercera, en su caso, los días 18 y 26 del mismo, á las horas antes expresadas, bajo los pliegos de condiciones que al efecto se dicten y estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Romancos 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Domingo Notario.

ANGUITA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta localidad y sus anejas Rata é Iniéstola, con la dotación anual de 250 pesetas por la prestación de los servicios benéfico-sanitarios, satisfaciéndose además por separado los medicamentos que suministre á las familias pobres, valorándose por la tarifa aprobada por R. O. de 15 de Septiembre de 1906, percibiendo además el agraciado de los vecinos no pobres de este pueblo, 1.875 pesetas, de cuya recaudación y pago al tiempo de la recolección de cada año, se encarga el Ayuntamiento; 33 fanegas y media de trigo puro que satisfacen los vecinos de Rata y 12 fanegas de igual especie los de Iniéstola.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 15 de Septiembre próximo.

Anguita 31 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Serrano.

IMON

Para cubrir el déficit de 2.000 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1908, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 240.000 kilogramos, á 25 céntimos los 100 kilos, suman 600 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria; otro id. de 300.000 kilogramos, á 25 id. los 100 id., hacen 750 pesetas.

Patatas; otro id. de 260.000 idem, á 25 idem los id., suman 650 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días, á contar desde esta fecha.

Imón 10 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Abad.

RENALES

Por defunción del que las desempeñaba, se hallan vacantes la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el sueldo anual de 300 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y la segunda con los derechos de arancel.

Igualmente se halla vacante la plaza de Sacristan organista de esta parroquia, con el sueldo de 60 pesetas anuales y tres celemines de trigo puro que contribuye cada un vecino de los 70 que tiene este vecindario en cada recolección, cuyo cargo está unido con los dos anteriores.

Los que reúnan las condiciones necesarias para desempeñar ambos cargos, lo solicitarán dentro del término de quince días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Renales 8 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Silgado.

ALOCÉN

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige la ley Municipal, presentarán sus instancias debidamente en esta Secretaría en término de veinte días, pasados los cuales se proveerá.

Alocén 10 de Septiembre de 1907. El Alcalde, Pablo Ortega.

MARANCHON

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 1.375 pesetas.

También está vacante la plaza de Auxiliar de dicha Secretaria, con el sueldo anual de 400 pesetas.

Los aspirantes á dichos cargos, presentarán sus solicitudes hasta el día 30 del corriente, en que se proveerá.

Maranchon 11 Septiembre de 1907. El Alcalde, Angel Bueno.

VALDEGRUDAS

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, anunciada en el *Boletín oficial* correspondiente al 26 de Agosto último, se anuncia nuevamente por el término de veinte días, con el mismo sueldo y requisitos que en aquél consta.

Valdegrudas 6 de Septiembre de 1907.—El Alcalde accidental, Agustin Gonzalez.

HOMBRADOS.

Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Pedro Sanz Herreros.

Hombrados 7 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Simon Sanz.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Yela, el presupuesto municipal ordinario para 1908, por término de quince días.

Olmeda de Cobeta, idem id.

Robledo, idem id.

Torremocha de Jadraque, idem id.

Poveda de la Sierra, idem id.

Drieves, idem id. y las cuentas municipales de los años 1897 á 1901, 1904 y 1905, por quince días.

Armuña, el proyecto de presupuesto municipal para 1908, por quince días.

Huertapelayo, idem id.

Tortonda, las cuentas municipales del año 1906, por quince días.

El Casar de Talamanca, idem id.

Sociedad de Autores Españoles

NUÑEZ DE BALBOA, 12, MADRID

RELACION de los Representantes de esta Sociedad en la provincia de Guadalupe, que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en consonancia con lo prevenido en la disposición 3.ª de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Junio de 1896.

Molina de Aragón, D. Victor Lafuente.

Madrid 31 de Agosto de 1907.—P. O.—El Director Gerente, según nombramiento publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha 27 de Septiembre de 1904.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

CIFUENTES

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Nicasio Peña Bachiller, vecino de esta villa, en causa por hurto, se sacan á pública primera subasta los bienes embargados, que con su tasación son los siguientes:

Una casa con corral en la calle de la Iglesia, número 35; que linda por la derecha con otra de los herederos de D. José Recuero y por la izquierda con otra de Petra Mateo, valorada en 157 pesetas.

Una viña en la Cañada, de 200 vides; linda al Saliente barranco, Poniente cerro y senda, Mediodía barranco y Norte Ignacio Lopez, en 20 id.

Otra viña en la Cañada, de 200 vides; linda S. y M. barranco, P. Vicente Viejo y N. Ignacio López, en 12'50 id.

Otra en el mismo sitio, de 100 vides, linda S. y M. barranco, P. Vicente Viejo y N. Ignacio Lopez, en 15 id.

Total, 204'50 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de Octubre próximo, á las doce.

Se advierte, que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de las dos terceras partes del precio y que los inmuebles se subastarán sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Cifuentes á 10 de Septiembre de 1907.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Licd., Rogelio Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

RIVARREDONDA

Se ceden pastos para cuatrocientas cabezas de ganado cabrío en el monte Chaparral del término municipal de Rivarredonda, desde primero de Noviembre próximo hasta el primero de Mayo del año 1908.

Para tratar, puede dirigirse el que los necesite á la Junta social del monte de dicho pueblo.

Rivarredonda 8 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Marcelino Herranz.

Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.—Guadalupe